



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 245-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de octubre de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Consejero por la provincia de Tayacaja, señor Freedy Abad Chávez Parco, solicita al pleno del Consejo Regional se declare de interés y prioridad regional la organización del Encuentro Nacional de Danzantes de Tijera en la región Huancavelica.

Que, la danza de las tijeras es una danza originaria de los pueblos andinos del Perú, cuyo marco musical es provisto por violín y arpa, el mismo que es practicado por danzantes de la región Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda declarar de interés y prioridad regional la organización del Encuentro Nacional de Danzantes de Tijera en la región Huancavelica, como un espacio de difusión y salvaguarda de la danza de las tijeras como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad declarado por la UNESCO.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 245-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de octubre de 2023.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR de interés y prioridad regional la organización del Encuentro Nacional de Danzantes de Tijera en la región Huancavelica, como un espacio de difusión y salvaguarda de la danza de las tijeras como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad declarado por la UNESCO.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ricardo Yauricasá Flores
Ricardo Yauricasá Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL